



SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Punta Arenas, 26 de febrero de 2013

Excelentísimo
Presidente de la República de Chile
Señor Sebastián Piñera Echenique
Palacio de la Moneda
Santiago

Señor Presidente,

Carlos Yáñez Antonucci, chileno, Ingeniero de Ejecución Electricista, cédula nacional de identidad N° 5.614.805-1, domiciliado en calle Croacia N° 444 de Punta Arenas, en representación según se acredita con copia de la personería que se acompaña, de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (Edelmag S.A.), del mismo domicilio expresado, a S.E. el señor Presidente de la República expone y solicita: Que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se sirva otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la comuna de Natales, las instalaciones destinadas a dar servicio de distribución de energía eléctrica que se pasan a detallar:

NOMBRE OBRA	PROVINCIA	COMUNA	REGIÓN	N° RES. EX. SEC	PLANO
Electrificación Loteo Etnias Unidas	Última Esperanza	Natales	Magallanes y Antártica Chilena	19/2011	10623603PN
Electrificación Conjunto Habitacional Shuka				65/2011	09072011

Se hace presente que no se indican plazos de iniciación de trabajos ni de su terminación por etapas y secciones, como tampoco de terminación para las obras, por cuanto a la fecha las mismas se encuentran finalizadas y en operación, como se expresa en comunicaciones de puesta en servicio dirigidas al Director Regional de SEC, que se adjuntan y que corresponden a los permisos para efectuar extensiones provisorias de líneas indicadas anteriormente.

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM en el Anexo de Emplazamiento Geográfico basado en carta geográfica del Instituto Geográfico Militar a escala 1:50.000 indicada.

Las referidas instalaciones complementan y amplían aquellas por las cuales se le otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

El presupuesto total de la inversión asciende a la suma neta de \$89.273.000.

No se impondrán o utilizarán servidumbres porque las instalaciones indicadas sólo ocupan bienes nacionales de uso público. No existe superposición con otras zonas de concesión.

No se afectará a líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, por las obras nuevas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido. Cabe destacar que la zona de concesión que se está solicitando, cubre en forma parcial o en algunos casos en forma total zonas de concesión que ya fueron otorgadas. Con el objetivo de cubrir espacios vacíos que se han ido generando a lo largo del tiempo se decidió solicitar una zona más amplia que abarque estas áreas, el proyecto en tema y cumplir con el punto k) del artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Se debe aclarar que la construcción del proyecto “Electrificación Conjunto Habitacional Shuka”, se llevó a cabo en dos etapas. Es por esto que al momento de citar las puestas en servicios de los proyectos, separamos en “Electrificación Loteo Shuka primera etapa” y “Electrificación Loteo Shuka segunda etapa”, ya que la construcción se realizó en distintas fechas, pero pertenecen al mismo proyecto.

Como complemento de esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

- Escritura de constitución de la sociedad original Edelmag Ltda.
- Extracto de escritura de constitución de la sociedad original y su correspondiente publicación en el Diario Oficial junto a rectificación de publicación.
- Certificado de vigencia de escritura antes mencionada.
- Escritura de modificación de la sociedad original en adelante Edelmag S.A.

- Protocolización de extracto de escritura.
- Extracto de escritura, publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia de escritura de modificación mencionada.
- Reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria N° 287 del Directorio de Edelmag S.A. del 17 de enero de 2006 en que se enuncian los poderes del Gerente General señor Carlos Yáñez Antonucci y certificado de vigencia.
- Planos 10623603PN y 09072011.
- Anexo N° 1 Poligonal.
- Anexo N° 2 Memoria y Presupuesto.
- Resolución exenta N° 19 del 4 de marzo de 2011, de la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Resolución exenta N° 65 del 19 de octubre de 2011, de la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- EEMG N° 045/2011-PN del 14 de marzo de 2011, comunicación de puesta en servicio de Obra Electrificación Loteo Etnias Unidas.
- EEMG N° 016/2012-PN del 11 de enero de 2012, comunicación de puesta en servicio de Obra Electrificación Loteo Shuka primera etapa.
- EEMG N° 201/2012-PN del 29 de agosto de 2012, comunicación de puesta en servicio de Obra Electrificación Loteo Shuka segunda etapa.
- Diagrama zonas fronterizas de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito otorgar a la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar, las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud. Saluda atentamente a Su Excelencia, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., Carlos Yáñez Antonucci, Gerente General.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro en un plazo de 30 días contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN QUE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., en adelante e distintamente Saesa, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, vienen en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, las líneas de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Sector Chabelita	Valdivia	Valdivia	10184
Electrificación Sector Quetén	Palena	Hualaihué	S106/0805/009

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y a aquellos que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

Las citadas líneas de distribución eléctrica, de categoría B, utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos generales de las obras que se acompañan a la presente solicitud.